

RESOLUCIÓN No. CNEL EP-0175-2019

INICIO DEL PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010 "REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 -ESM" UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP.

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 /2017-2021 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD, realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector a fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, en el artículo 2.- Objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, inciso segundo comprende lo siguiente: Brindar el servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores;

QUE, mediante Resolución No. GG-RE- 137 -2013 de fecha marzo 20 de 2013, el Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, crea las Unidades de Negocio, entre las que se encuentra CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*". Por lo que en uso de sus atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado Ecuatoriano y la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD”;

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0345-OF** de fecha 15 de abril del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envió comunicación al Gerente General de la Empresa Eléctrica Estratégica Corporación Nacional de electricidad CNEL EP en donde señala lo siguiente "*proyectos priorizados para financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD...*"

Que, Mediante **Oficio N°. MEER-SDCE-2015-0675-OF** de fecha 01 de julio del 2015 la Ing. Beatriz Esmeralda Tipan Chamorro – Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía envía comunicación al Gerente General de CNEL EP con el asunto "*ejecución de proyectos financiados por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)...* adjunta los modelos de pliegos para los procesos..."

Que, Mediante **Oficio N°. CNEL-CNEL-2019-0049-O** de fecha 24 de enero del 2019 el Gerente General de CNEL EP - CORP dirige comunicación al Ing. Raúl Alfonso Ruiz – subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables con el asunto "*Proyectos a ejecutar con saldos del Programa RSND AFD*".

Que, Mediante **Oficio N°. MEF-SRF-2019-0158-O** de fecha 08 de marzo del 2019 el Ing. Renato David Paz y Miño Espinoza – Subsecretario de Relaciones Fiscales dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP - CORP con el asunto "*Respuesta a solicitud de avales de contratos para CNEL EP*".

Que, Mediante **Oficio N°. MERNNR-DEGTODEE-2019-0028-OF** de fecha 27 de marzo del 2019 el Ing. Julio Patricio Erazo Almeida – Gerente de Proyectos PMD – MEER dirige comunicación al Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros –Gerente General de CNEL EP

–CORP con el asunto “*Respuesta a proyectos a ejecutar con saldos del Programa RSND AFD*”.

Que, Mediante **Memorando N°. CNEL-CNEL-2019-0293-M** de fecha 28 de marzo del 2019 el Ing. Wilfrido Demetrio Veintimilla Terreros - Gerente General de CNEL EP –CORP dirige comunicación al Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas - Mgs. Víctor Angulo Quiñonez con el asunto “*Aprobación de proyectos financiados con saldos del programa RSND AFD*”.

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la contratación para “**REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 -ESM**” según consta en el documento de verificación de Bienes, Servicios y Obras en el Plan Anual de Contrataciones, de fecha 12 de junio del 2019 suscrito por la Directora de Adquisiciones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP;

QUE, los pliegos y términos de referencia han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

QUE, para la contratación de la obra “**REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 -ESM**”, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 172.725,93 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100), sin incluir IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121010200000000 de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 5371 suscrita por la Directora Financiera de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas;

Que, Mediante Memorando N°. **CNEL-ESM-ADM-2019-0421-M** de fecha 28 de mayo del 2019 el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas – Mgs. Víctor Angulo Quiñonez designa como Comisión Técnica al Proceso **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010** a la Ing. Gloria Cabeza Villon – Presidente; Ing. Feliciano Valencia Rentería – Área Requirente; Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas – Profesional afín al Objeto de la Contratación; Abg. José Alejandro Reina – Director Jurídico; Ing. Anabella María Márquez Ortiz – Área Financiera, encargándose de cada una de las actividades que conlleve las etapas del proceso en mención.

QUE, mediante memorando N°. **CNEL-ESM-ADM-2019-0561-M** de fecha 05 de julio del 2019, la Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villon - Presidente de la Comisión solicita al Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez - Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, se autorice el inicio del proceso **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010** para la contratación de “**REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA**

AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 -ESM". Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeralda aprueba lo solicitado;

QUE, mediante **Memorando N°. CNEL-ESM-ADQ-2019-0188-M** de fecha 10 de julio del 2019 la Ing. Josefa Espinoza Pereira – Jefe de Contratación Pública-ESM, dirige comunicación al Abg. José Alejandro Reina Pérez – Director Jurídico (E)-ESM señalando la entrega del Expediente del Proceso AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010 para Resolución de Aprobación Pliego e Inicio del Proceso;

QUE, el Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Mediante Resolución N°. 04-009-2019 de fecha 05 de julio del 2019 resolvió nombrar al **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP; y, con Resolución N°. EMCOEP-2019-19 de fecha 08 de julio del 2019 el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado;

QUE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Tercera del Poder Especial otorgado a favor del **ING. VÍCTOR GILBERTO ANGULO QUIÑONEZ**, por el **ING. HERNANDO EFRAIN MERCHAN MANZANO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP**, mediante Poder Especial elevado a Escritura Pública con fecha 11 de julio del 2019, ante la Notaria Diana Isabel Tapia Franco, Abogado y Notario Titular Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, que establece: DOS) suscribir contratos a nombre de la Unidad de Negocio Esmeraldas cuyos montos no superen la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

QUE, en uso de las atribuciones conferidas en el Poder Especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, ésta Administración;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el INICIO DEL PROCESO N°. **AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010** para la contratación de **"REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1 -ESM"** con un presupuesto referencial de **\$ 172.725,93** (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 93/100) sin IVA con un plazo de ejecución de 70 días.

Art. 2.- APROBAR los pliegos y el programa del PROCESO N°. AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010 para la contratación de "REPOTENCIACION DE REDES E INSTALACION DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACION DEL ALIMENTADOR BORBON 1 -ESM".

Art. 3- DISPONER a la Jefa de Compras Públicas de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, se proceda a realizar la convocatoria al presente procedimiento a través del portal electrónico de la página institucional.

Notifíquese y Publíquese.

Esmeraldas, 25 JUL 2019

Mgs. Víctor Gilberto Angulo Quiñonez
ADMINISTRADOR

CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Jurídica	Fecha
Elaborado	Abg. José Alejandro Reina Pérez		Director Jurídico	23/07/2019

PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS

AFD-RSND-CNELESM-LPNO-010

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTADOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON 1-ESM**, cuyo código CPC es:² **542900122**.

El presupuesto referencial es de **USD 172.725,93** (Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 93/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **70 DÍAS**, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del Contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en los portales web de la Entidad Contratante y del MERNNR <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/afd-esmeraldas> y www.recursosyenergia.gob.ec/, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas** el valor de **USD 805.75 (Ochocientos Cinco con 75/100)** dólares de Estados Unidos de América, más IVA.
2. La convocatoria, se publicará en:
 - Dos medios de prensa escrita a nivel nacional, por una sola vez.
 - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MERNNR.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
3. El proceso de contratación antes referido, se publicarán a través de los siguientes medios:
 - Página web del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MERNNR.
 - Página web de la Empresa Eléctrica a cargo del proceso.
4. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica josefa.espinoza@cnel.gob.ec; gabriela.mosquera@cnel.gob.ec, la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MERNNR <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/afd-esmeraldas> y www.recursosyenergia.gob.ec/, en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.

² El Código Clasificador de Producto (CPC), consta en el Registro Único de Proveedores (RUP), emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

5. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital (CD) se presentará simultáneamente de forma física, en un sobre cerrado en la **Secretaría** de la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, ubicada en la **Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas Esq., Barrio Santas Vainas**, hasta las **14h00 del 29 de agosto de 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **Calle Eugenio Espejo y Río Cayapas Esq., Barrio Santas Vainas**, Sala de Reuniones de las Oficinas de CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o por lotes.
7. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP
9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la partida presupuestaria **Obras de construcción - 121010200000000**. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA³.

El porcentaje de anticipo acordado para la contratación de obras a través de Licitación Pública Nacional, es del 40%. La entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo; y el restante 60% será cancelado de la siguiente manera:

El segundo pago se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de la planilla por el valor del 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

El tercer pago se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de la planilla por el valor del 35% del monto global del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente al 21% del monto total del contrato.

El pago final se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional, por el saldo del valor liquidado del contrato, y una vez amortizado el valor proporcional del anticipo al contratista se le cancelará el equivalente aproximado al 18% del monto total del contrato.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: primero, segundo y final, se amortizará el 40% de anticipo en forma proporcional, es decir: 14%, 14% y 12% respectivamente.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

³ El IVA se cancelará con recursos fiscales.

10. El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.

11. CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Esmeraldas, 25 de julio de 2019.



Ing. Víctor Angulo Quiñonez
Administrador Encargado CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas



La montañista ecuatoriana, Carla Pérez, durante su ascenso en el imponente K2. Momento histórico. FACEBOOK

La ecuatoriana Carla Pérez conquista 'K2' y hace historia

La montañista llegó a la cima del K2 sin ayuda de oxígeno suplementario y vive una de las realidades más especiales de su vida.

La montañista ecuatoriana, Carla Pérez, obtuvo uno de sus más grandes logros al llegar ayer a la cima del K2, o conocido también como el monte 'Godwin-Austen', en Pakistán. La deportista lo hizo sin ayuda de oxígeno extra. Pérez estuvo acompañada por el también ecuatoriano Esteban 'Topo' Mena, según lo publicó el montañista Adrián Ballinger, quien también formó parte del equipo.

Los 'tuos' de la montaña.
La montañista estuvo acompañada por el equipo que se conformó por: Pal-

den Namgye y Pemba Gellje Sherpa, Esteban 'Topo' Mena y Adrián Ballinger, tal como reseña su historia en Instagram.

"¡Lo hicimos! Estoy en C4. No puedo creerlo. Estoy llorando mucho", fue el anuncio del británico.

“Negociar con la altura sin oxígeno extra es duro, pero los paisajes y la paz que miras y sientes son únicos”
Carla Pérez.

Pérez escribió el viernes anterior en su cuenta de Facebook: "Negociar con la altura, especialmente si no usas oxígeno suplementario, siempre es duro, pero los paisajes y la paz que se ven y se sienten allí son únicos, inolvidables".

Certificada por la Asociación de Guías del Ecuador en guianza y entrenamientos en senderos ecuatorianos, Pérez está dentro del equipo montañista de 'Somos Ecuador' en el que ha conseguido sus mayores logros. Fue la primera mujer latina en conquistar el monte Everest sin oxígeno suplementario en el 2016 y en el 2009 Pérez se convirtió en la primera latina en escalar la pared sur del Aconcagua.



INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución de Energía Eléctrica en el Ecuador (PRSD AFD). Incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica (PMD).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP, invita a los oferentes quienes estén interesados a visitar, a partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnepegob.gov.ec/portal/tema/afid-esmeraldas y www.energia.gov.ec/plan-inversiones_2015-2016-afid donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEP-ESM-LPNO-10 para la construcción de obra: **REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBON1 GD**.
3. El valor estimado de la obra es de USD 172.725,93 (Ciento setenta y dos mil setecientos veinte y cinco con 93/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD 805,75 (Ochocientos Cinco con 75/100) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas



INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para fortalecer el Sistema Nacional de Distribución (SND), apoyando el cambio de la matriz energética con un sistema eléctrico con adecuados índices de confiabilidad, continuidad y calidad, para facilitar la implantación del programa de coacción eficiente (PEC).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEP EP, invita a los Oferentes que estén interesados a visitar, a partir del 25 de Julio de 2019, las páginas web www.cnepegob.gov.ec y www.energia.gov.ec/plan-inversiones-2015-2016-afid donde encontrarán la información correspondiente al proceso de licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELSUC-CPNI-001 para la **FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LAS COMUNIDADES AWKAYACU, PLAYA SECA Y CENTRO SHUAR SHIRAM**.
3. El valor estimado de la obra es de USD. 11.098,80 (ONCE MIL NOVENTA Y OCHO CON 80/100 DÓLARES DE 105 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.
4. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Sucumbios, el valor por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Sucumbios



INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El Gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para fortalecer el Sistema Nacional de Distribución (SND), apoyando el cambio de la matriz energética con un sistema eléctrico con adecuados índices de confiabilidad, continuidad y calidad, para facilitar la implantación del programa de coacción eficiente (PEC).
2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEP EP, invita a los Oferentes que estén interesados a visitar, a partir del 25 de Julio de 2019, las páginas web www.cnepegob.gov.ec y www.energia.gov.ec/plan-inversiones-2015-2016-afid donde encontrarán la información correspondiente al proceso de licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELSUC-LPNB-001 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN**.
3. El valor estimado de la obra es de USD. 39.610,00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.
4. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Sucumbios, el valor por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.
5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Sucumbios

Jubilados piden que su deuda se pague en efectivo

→ El Ministro de Economía y Finanzas contempla \$ 350 millones para cancelar a los jubilados este año; \$ 110 millones se cancelarán en efectivo y el resto en bonos.

Redacción Economía
economia@telegrafo.com.ec
QUITO

Jubilados se oponen a que el Gobierno pague su deuda con bonos del Estado. Aseguran que las casas de valores los presionan para transaccionar los papeles a precios injustos. Este reclamo lo expusieron ayer al ministro de Economía y Finanzas, Richard Martínez, quien comparó ante la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social en la Asamblea Nacional, para explicar el avance de los pagos a los jubilados del sector público.

Los adultos mayores del sector de Educación y Salud mostraron su disconformidad con

el plan de pagos que presentó el funcionario. Martínez explicó que en el Presupuesto General del Estado (PGE) están contemplados \$ 350 millones para las compensaciones de alrededor de 6.900 jubilados. Este monto se lo dividirá en pagos en efectivo y en bonos: \$ 110 millones en efectivo para 2.378 jubilados, y \$ 240 millones en bonos para 4.540 beneficiarios.

Alfonso Yáñez, presidente nacional de la Coordinadora de Maestros Jubilados del Ecuador, reiteró que no aceptarán esa forma de pago. Esto y, en general, los montos pendientes por las compensaciones jubilares son los motivos para que cerca de 25 adultos mayores iniciaran una huelga de ham-

bre en las afueras del Palacio Legislativo el martes pasado. Víctor Concha, de 62 años, forma parte de la medida. Dijo que el Gobierno le debe \$ 47.800. Para este jubilado, el pago en bonos significa "vender su dignidad y su esfuerzo de años por nada".

Los protestantes mantendrán la medida hasta que les den un cronograma de pagos en efectivo de los \$ 350 millones presupuestados para este año.

Yáñez también señaló que no se está tomando en cuenta a todos los jubilados que, según sus cálculos, suman 20.000.

Frente a esto Martínez explicó que los pagos se los realiza de forma prioritaria a personas mayores de 70 años con enfermedades catastrófi-

SITUACIÓN DE LA DEUDA A JUBILADOS Y PROPUESTA DE PAGOS

Las obligaciones pendientes corresponden a compensaciones a trabajadores del sector público.



Fuente: Ministerio de Finanzas

Propuesta para 2019

- En el Presupuesto General del Estado se contemplan \$ 350 millones para 6.900 jubilados.
- \$ 110 millones en efectivo para 2.378 beneficiarios.
- \$ 240 millones en bonos del Estado para 4.540 beneficiarios.
- 4.732 cuentas abiertas en el BCI para recibir bonos del Estado, es decir \$ 235 millones.

Provincias

PAGOS A JUBILADOS EN 2019

→ En la quincena del año, la mayoría de jubilados son las provincias en las que más se ha pagado la deuda a los jubilados. Se cancelaron \$ 6705.04 y \$ 6563.752, respectivamente. A nivel nacional se ha beneficiado a 31 jubilados.

→ millones de dólares se prevé incrementar al presupuesto para pagar a jubilados del sector público

BENEFICIO DEL BONO DE ESTADO

→ El jubilado que accede al bono recibirá mensualmente un interés fijo hasta que venza el plazo y se pague el capital.

cas o con discapacidad. Sobre las denuncias de las casas de valores, el funcionario indicó que ya solicitó a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que actúe en función de la ley.

Martínez aclaró, además, que los jubilados que solicitan el pago con bonos del Estado lo hacen de forma voluntaria. Y recordó que esa forma de pago se aprobó mediante un acuerdo suscrito entre el Ministerio y los representantes de los jubilados en mayo de este año.

La actual administración del país recibió en mayo de 2017 una deuda con los jubilados por \$ 1.200 millones con 23.000 expedientes.

De esa deuda, hasta el momento se ha cancelado \$ 653 millones a 12.492 personas.

El primer pago se realizó en 2017 por \$ 270 millones a 5.205 jubilados. En 2018 se cancelaron \$ 348 millones a 6.556 beneficiarios.

En lo que va de 2019 se han pagado \$ 34 millones y se espera culminar este mes con \$ 48 millones.

Según la planificación del Ministerio de Finanzas, se prevé pagar \$ 14'284.249 cada mes hasta noviembre. Y \$ 4'767.412 en diciembre.

De ese modo se cubriría el monto previsto a pagar solo en efectivo para este año.

Martínez dijo que se podrían acelerar los pagos, pero eso no calmó el malestar de los jubilados.

Raúl Tello, presidente de la comisión, dijo que la autoridad no respondió las demandas de los jubilados. (1) et

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA EL CORTE INGLÉS CORINGLE S.A. "En liquidación"

En atención a lo que dispone el Artículo 380.3 de la Codificación de la Ley de Compañías, requiero públicamente a las personas que se consideren acreedores de esta compañía, para que presenten ante el suscrito Liquidador, en la siguiente dirección: Edificio Bancaparc, Piso 14, Oficina No. 7, sito en Laquehue No. 511 y Pichincha, Parroquia Rocaforte, de esta ciudad de Guayaquil, dentro del término de los sesenta días posteriores a la última publicación de este Aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que, de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 24 de Julio del 2019

ABO. WASHINGTON B. QUEZADA CEDENO
Liquidador

Jul. 24-25-26 (228647)

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAS, GUAYAS

A. TULIO MARIANO SANCHEZ
El MAGDO SANCHEZ. Que en el presente comparece ante el Sr. ABO. GABRIEL RAMIRO VITERI FARIAS, Cuentas General de la Compañía PRINCEPI AZUL PRINZUL S.A., en virtud de la cual se le ha otorgado el cargo de Liquidador de la misma, para que presente ante el suscrito Liquidador, en la siguiente dirección: Edificio Bancaparc, Piso 14, Oficina No. 7, sito en Laquehue No. 511 y Pichincha, Parroquia Rocaforte, de esta ciudad de Guayaquil, dentro del término de los sesenta días posteriores a la última publicación de este Aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que, de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 24 de Julio del 2019

Ing. Andres Xavier Wither Delgado
Liquidador

Jul. 23-24-25 (228621-1)

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTINTO

NOTIFICACION JUDICIAL al Sr. EDUARDO CERVANTES ACOSTA, JUEZ, en virtud de la cual se le ha otorgado el cargo de Liquidador de la misma, para que presente ante el suscrito Liquidador, en la siguiente dirección: Edificio Bancaparc, Piso 14, Oficina No. 7, sito en Laquehue No. 511 y Pichincha, Parroquia Rocaforte, de esta ciudad de Guayaquil, dentro del término de los sesenta días posteriores a la última publicación de este Aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que, de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 24 de Julio del 2019

Ing. Andres Xavier Wither Delgado
Liquidador

Jul. 23-24-25 (228621-1)

AVISO DE REQUERIMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA PROMOTORA PRINCIPE AZUL PRINZUL S.A., en liquidación

De conformidad con la normativa legal y reglamentaria vigente al momento de la inscripción de la disolución de la Compañía en el Registro Mercantil de Guayaquil, requiero públicamente a las personas que se consideren acreedores de esta compañía, para que presenten ante el suscrito Liquidador, en la siguiente dirección: Edificio Bancaparc, Piso 14, Oficina No. 7, sito en Laquehue No. 511 y Pichincha, Parroquia Rocaforte, de esta ciudad de Guayaquil, dentro del término de los sesenta días posteriores a la última publicación de este Aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que, de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, junio 24, 2019

Ing. Andres Xavier Wither Delgado
Liquidador

Jul. 23-24-25 (228621-1)

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTINTO

NOTIFICACION JUDICIAL al Sr. EDUARDO CERVANTES ACOSTA, JUEZ, en virtud de la cual se le ha otorgado el cargo de Liquidador de la misma, para que presente ante el suscrito Liquidador, en la siguiente dirección: Edificio Bancaparc, Piso 14, Oficina No. 7, sito en Laquehue No. 511 y Pichincha, Parroquia Rocaforte, de esta ciudad de Guayaquil, dentro del término de los sesenta días posteriores a la última publicación de este Aviso, los documentos que acrediten sus derechos, previniéndoles que, de no hacerlo, se tomarán en cuenta solamente a los acreedores que hayan presentado su reclamación y los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 24 de Julio del 2019

Ing. Andres Xavier Wither Delgado
Liquidador

Jul. 23-24-25 (228621-1)

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica en el Ecuador (PRSNDF), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica en el Ecuador (PMDE).

2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP invita a los oferentes interesados a visitar, a partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnepep.gov.ec/portal/tema/afid-esmaldas y www.energia.gov.ec/plan-inversiones, 2015-2016-afid donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEP-ESM-LPND-10 para la construcción de obra: REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN 1 GO.

3. El valor estimado de la obra es de USD 172.725.93 (Ciento setenta y dos mil setecientos veinte y cinco con 93/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA.

4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD 805.75 (Ochocientos Cincuenta y siete con 75/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA.

5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas

INVITACIÓN

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR (RSND) PROYECTOS FINANCIADOS POR LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD)

1. El gobierno de la República del Ecuador ha suscrito un convenio con la Agencia de Desarrollo Francesa (AFD), para el financiamiento del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica en el Ecuador (PRSNDF), incluido dentro del plan de mejoramiento de los sistemas de distribución de energía eléctrica en el Ecuador (PMDE).

2. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEP EP invita a los oferentes interesados a visitar, a partir del jueves 25 de julio de 2019, la página web www.cnepep.gov.ec/portal/tema/afid-esmaldas y www.energia.gov.ec/plan-inversiones, 2015-2016-afid donde encontrarán la información correspondiente al proceso AFD-RSND-CNEP-ESM-LPND-10 para la construcción de obra: REPOTENCIACIÓN DE REDES E INSTALACIÓN DE RECONECTOR PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL ALIMENTADOR BORBÓN 1 GO.

3. El valor estimado de la obra es de USD 14.000.00 (Catorce mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

4. El oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNEP EP Unidad de Negocio Esmeraldas, el valor de USD 805.75 (Ochocientos Cincuenta y siete con 75/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA.

5. Los procesos de contratación se efectuarán conforme lo señalado en los pliegos, a las políticas de la AFD, y de acuerdo lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones aplicables.

CNEP EP - Unidad de Negocio Esmeraldas